



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0422-2019-UTEA-R**

Abancay, 25 de octubre del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 0332-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del 2019, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la Ratificación de Resolución de Vicerrector Académico N° 0620-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del año 2019, que dispone autorizar la contrata de docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0332-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del 2019, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la Ratificación de Resolución de Vicerrector Académico N° 0620-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del año 2019, que dispone autorizar la contrata de docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente Ratificar la Resolución de Vicerrector Académico N° 0620-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del año 2019, que dispone: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 3318-2019-UTEA-FCJCS de fecha 18 de octubre del año 2019, que dispone: "AUTORIZAR, contratación de la Mag. Ninoska Rozas Palma, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Derecho Filial Cusco en reemplazo del Dr. Juan Wilberto Vila Baez, quien renunció a la Carga académica del semestre académico 2019-II"; lo que amerita emisión de la presente resolución;





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0422-2019-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las Resolución de Vicerrector Académico N°0620-2019-UTEA-VRAC de fecha 22 de octubre del año 2019, que dispone: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 3318-2019-UTEA-FCJCS de fecha 18 de octubre del año 2019, que dispone: "AUTORIZAR, contratación de la Mag. Ninoska Rozas Palma, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Derecho Filial Cusco en reemplazo del Dr. Juan Wilberto Vila Baez, quien renuncio a la Carga académica del semestre académico 2019-II". Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER**, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, verificar antes de la firma del contrato el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 30220, para la docencia universitaria en la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.**– **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac